



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación de Resolución Decanal

VISTO;

El **EX-2022-01081847- -UNC-ME#FD** de la alumna **LESCANO MARIA SILVIA**, **DNI N° 33.882.249, Mat. N° 200715023.**

Y CONSIDERANDO:

Mediante **RD-2024-372-E-UNC-DEC#FD**, se formalizó la rectificación del Acta de Examen N° 0 6090, del Libro E2019 de fecha 16/12/2019.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al consignar tanto en el visto como en el resuelve, referido al número de acta a rectificar. Que en N° de orden 8 IF-2024-00066383-UNC-SAC#FD copia del acta digital y en N° de orden 9 IF-2024-00066395-UNC-SAC#FD copia del acta manuscrita se observa que el número correcto del acta es 6090, por lo que corresponde rectificar el visto y resuelve de la Resolución mencionada eliminando el N° 6019 consignado por error material y reemplazarlo por el correcto N°6090.

Se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1°: Rectificar parcialmente la RD-2024-372-E-UNC-DEC#FD eliminando el N° 6019 consignado por error material en el visto e el resuelve de la misma en lo referido al número del acta y reemplazarla por el correcto N°6090.

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone la RD-2024-372-E-UNC-DEC#FD y formular las excusas del caso.

Art. 3°: Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y

dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.